



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Disposición firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Exp 15366035/21 430-0715-LPU21 Dispo llamado

VISTO: la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley 6347), y su Decreto reglamentario N° 74/21 (BOCBA N° 6069/21), el Expediente Electrónico N° EX-2021- 15366035 /GCABA/HGARM, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado actuado tramita la Adquisición de Medicamentos, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Hospital;

Que obra la solicitud de gasto N° 430- 1979 –SG21 debidamente valorizada con la afectación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación que demanda la presente de acuerdo a lo establecido en el Art.78 de la ley 2095 y su Dec. Reg. N° 74/21;

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de fondos por un importe Nueve Millones Quinientos Siete Mil Seiscientos (\$ 9.507.600,00), encuadrándose la compra en los alcances del Art. 31 de la Ley 2095 y su modificatoria;

Que mediante el citado Expediente se tramita la Licitación Pública N° 430-0715-LPU21 por la cual, el proceso de compra que por la presente cursa se encuadra en los términos del Art. 31 de la Ley 2095 (Texto Consolidado por Ley 6347), y el Decreto reglamentario 74/21;

Que por Disposición N° DI-2017-1274/DGCyC la Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el Art. 85 de la Ley 2095 (Texto Consolidado por Ley 6347), aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que mediante la Resolución N° 1.226/MSGC/07 (B.O.C.B.A. N° 2714), se constituyó como Unidad Operativa de Adquisición en el ámbito del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Hospital

General de Agudos José María Ramos Mejía;

Que mediante Decreto reglamentario 74/21, en su Art N° 85 de la Ley 2095 e implementase el Sistema Electrónico de Adquisición y Contratación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominándose en adelante como Buenos Aires Compras (BAC);

Que con posterioridad a la Resolución N° 79/08, la Resolución N° 887/MSGC/MHGC/08 autorizó a los Hospitales pertenecientes al Sistema de Salud de la Ciudad a efectuar la Contratación de Insumos que puedan requerirse por motivos de urgencia u otros imprevistos que no pudieron ser programados bajo el Sistema Centralizado.

Que de acuerdo a lo establecido en el cuadro de competencias, reglamentado por Dto. N° 74/21 el acto administrativo que resuelva el presente proceso debe ser suscripto en forma conjunta por el Director y el Director Adjunto de Gestión Administrativa;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 2095 Decreto N° 2021-74-AJG,

**“EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA
CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONEN:”**

Artículo 1°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que con el N° de PLIEG-2021- 16243436 -GCABA-HGARM forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Llámese a Licitación Pública N° 430-0715-LPU21 para el día 11 de Junio de 2021, a las 10:00 hs. Al amparo de lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2095 (Texto consolidado Ley 6347), y el Decreto reglamentario N° 74/21, para la Adquisición de Medicamentos , solicitado por el Servicio de Farmacia de este Hospital.

Artículo 3°.- El gasto que demanda la presente será imputado al ejercicio 2021 y 2022.

Artículo 4°.-Establézcase el Pliego sin valor el que podrá ser consultado en la página www.buenosairescompras.gob.ar – Portal BAC.

Artículo 5°.- Remítase las invitaciones y efectúese la publicidad del presente llamado de acuerdo a los términos de Ley 2095 (Texto Consolidado Ley 6347), y su Decreto reglamentario N° 74/21.

Artículo 6°.- Publíquese para su notificación y demás efectos en el Boletín Oficial, en el portal de compras electrónicas BAC y en sitio Web del GCABA.

Artículo 7°.- Pase al Dto. De Economía y Finanzas / División Compras y Contrataciones y División Programación y Presupuesto para realizar las provisiones presupuestarias, cumplido archívese.

